



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00125 DE 19

(JUL. 19 1955)

por el cual se abren créditos adicionales al presupuesto de la --
vigencia en curso.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y

c o n s i d e r a n d o :

Que se ha ordenado al Administrador de la Fábrica de Tubos, la
consignación en la Tesorería Municipal de la cantidad de sesenta
mil pesos (\$ 60.000.00) moneda legal;

Que hay urgencia de incrementar algunos numerales del presu --
puesto de gastos, a fin de atender a la buena marcha de la Admi-
nistración; y

Que encontrándose en receso el Consejo Administrativo Munici--
pal, este Despacho, con la aprobación de la Gobernación del De --
partamento, puede adicionar o modificar el presupuesto,

D E C R E T A :

Art. 10.- Establécese el siguiente crédito al presupuesto de ren-
tas e ingresos ordinarios:

PARTE PRIMERA
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS ORDINARIOS
GRUPO VI
Ingresos Varios

56A.- Fondos trasladados de la Fábrica de Tubos.....	\$ 60.000.00
Suma el crédito al presupuesto de rentas e --	\$ 60.000.00
ingresos	=====

Art. 20.- Con base en el crédito de que trata el artículo ante --
rior, ábrense los siguientes al presupuesto de gastos:

CREDITOS SUPLEMENTALES:

PARTE SEGUNDA
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
CAPITULO V.
Circulación y Policía

20 .- Adquisición de equipo y otros gastos	\$ 10.000.00
--	--------------

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.
CAPITULO XI.
Contraloría.

39 .- Sueldos	" 3.019.37
---------------------	------------

CAPITULO XIX
Participaciones

65 .- 50% del producido del impuesto de bicicletas, para la Liga de Ciclismo\$ 2.500.00

DEPARTAMENTO DE EDUCACION PUBLICA
CAPITULO XXII
Gastos Varios.

80 .- Arrendamiento de locales escolares " 2.400.00

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL E HIGIENE
CAPITULO XXXIII
Gastos Varios.

141A.-Servicio de fumigación, según contrato celebrado con Víctor Jesús Trillos & Cía., aprobado por Acuerdo #3 de 1955 del Consejo Administrativo - Municipal "20.000.00

DEPARTAMENTO DE VIGENCIAS ANTERIORES
CAPITULO XXXV

144.- Para cancelar la deuda de vigencias anteriores - a la de 1.955 "20.000.00

Suman los créditos suplementales\$57.919.37
=====

CREDITO EXTRAORDINARIO

PARTE SEGUNDA.
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
CAPITULO IX
Gastos Varios.

36A.- Construcción de sanitarios, lavaderos, etc. en la Cárcel de Mujeres de esta ciudad \$ 2.080.63
Suma el crédito extraordinario \$ 2.080.63
=====

C O M P A R A C I O N :

CREDITO A RENTAS E INGRESOS	\$ 60.000.00	
CREDITOS SUPLEMENTALES		\$ 57.919.37
CREDITO EXTRAORDINARIO		" 2.080.63
SUMAS IGUALES :	\$ 60.000.00	\$ 60.000.00
	=====	=====

Art. 30.- En los términos del presente Decreto, el cual registrá desde su aprobación por la Gobernación del Departamento, queda adicionado el presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia en curso.-

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DEL DPTO.-

-- PIESE Y CUMPLASE.--

Expedido en Bucaramanga, a JUL. 19 1955

El Alcalde,



GUILLERMO SORZANO GONZALEZ.

El Secretario,

LEIS REYES DUARTE.--

/rap.--

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER
Secretaría de Hacienda.

Bucaramanga, 25 JUL 1955

APROBADO

Coronel C. GUSTAVO GOMEZ R.
Gobernador

GABRIEL GONZALEZ CADENA
Secretario de Hacienda

HMM/asa.